Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental

para proveedores y contratistas

Sistema Integrado de Gestión -SIG

Cruz Roja Colombiana

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN4
2. OBJETIVO4
3. ALCANCE4
4. DEFINICIONES....4
5. GENERALIDADES....9
5.1. Requerimientos legales y otros requisitos9
6. RESPONSABILIDADES....10
7. DESCRIPCIÓN O DESARROLLO11
7.1. IDENTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRAS/SERVICIOS O CONTRATOS....12
7.2. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE BIENES Y SERVICIOS CRÍTICOS13
7.3. FLUJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOSDE SST Y AMBIENTAL14
7.4. INDUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS15
7.4.1. Alcance de la inducción SIG para proveedores y contratistas15
7.5. REQUISITOS SIG PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS16
7.5.1. Compras generales de bienes, equipos, insumos, suministros, materiales, elementos para la administración y las unidades de negocio (Banco Nacional de Sangre y Lotería CRC, insumos de aseo y productos químicos, papelería, material POP, además incluye uniformes y elementos institucionales, dotación administrativa y operativa, proveedores financieros, equipos de tecnología, mobiliario y enseres).16
7.5.2. Compras de bienes, equipos, insumos, suministros, materiales, elementos para la misión humanitaria Kits de ayuda humanitaria alimentaria, no alimentaria (higiene, cocina, entre otros), kit de brigada de emergencias, kit de herramientas, kit de entretenimiento, kits de agua y saneamiento, entre otros.18
7.5.3. Obras civiles (construcción, reconstrucción, remodelación y modernización a las instalaciones e infraestructura)20
7.5.4. Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones locativas/mantenimiento de equipos/maquinas en servicio y comodato23
7.5.5. Mantenimiento y lavado de vehículos....26
7.5.6. Servicio de transporte (carga/ personas/ hemocomponentes y otros)....27
7.5.7. Gestor de residuos (aprovechables, RESPEL y especiales)28
7.5.8. Fumigación, desinfección y lavado de tanques30
7.5.9. Servicio de cafetería y restaurante31
7.5.10. Servicio de vigilancia34
7.5.11. Instalación de redes telefónicas, eléctricas, cableado estructurado, fibra óptica y otras relacionadas con el proceso de TICS35
7.5.12. Servicio de impresión de billetería37
7.5.13. Servicio de transporte....38
7.5.14. Instalación de vallas, pendones o material publicitario39
7.5.15. Servicio de producción y realización de sorteos....40
7.5.16. Estudios de seguridad y salud en el trabajo y ambientales42
7.5.17. Exámenes médicos ocupacionales....43

7.5.18. Proveedores financieros (transferencias monetarias)....44
7.5.19. Empresa de prestación de servicios temporales....45
7.5.20. Prestación de servicios profesionales....45
7.5.21. Prestación de servicios logísticos y montaje de eventos (incluye alimentación)....46
7.5.21. Adquisición de flota vehicular....46
7.5.22. Servicios de poda y tala de individuos arbóreos....47
7.5.23. Compra de tiquetes aéreos y terrestres (agencia de viajes)....48
7.5.24. Servicios de hotelería....48
7.6. REQUISITOS DE ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO....50
7.7. SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS....54
7.8. INCUMPLIMIENTOS....55
7.9. CONTROL DE CAMBIOS....55

1. INTRODUCCIÓN

Para el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Cruz Roja Colombiana es muy importante el cumplimiento de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos, requisitos legales y otros aplicables y directrices a nivel de calidad, ambiental y seguridad en el trabajo, que nos permite garantizar la protección de las personas, conservar el medio ambiente y la prevención de la contaminación ambiental.

Por lo anterior se elabora este **Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas,** que describe los requisitos legales y otros aplicables en materia de Seguridad, Salud en trabajo y Ambiental, que deben cumplir los proveedores y contratistas de la Cruz Roja Colombiana, desde la etapa de invitación a cotizar hasta la finalización y liquidación de la orden de compra/servicios o contrato, para la adquisición de bienes y servicios suministrados por externos.

2. OBJETIVO

Asegurar que los proveedores y contratistas de la Cruz Roja Colombiana, cumplan la legislación Colombiana y otros requisitos aplicables en Seguridad, Salud en Trabajo y Ambiental, a partir de la socialización, seguimiento y comunicación de este Manual, a todas las personas naturales y jurídicas que nos suministren bienes y servicios.

3. ALCANCE

Este manual aplica para todos los proveedores y contratistas, que suministren bienes y servicios a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

Los requisitos para proveedores y contratistas, establecidos por Cruz Roja Colombiana, se basan en los requisitos legales como el Decreto 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 40595 de 2022, así como los requisitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) acorde con los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 entre otros requisitos aplicables de la legislación Colombiana a nivel de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiental y Seguridad Vial.

4. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo (AT): todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su

autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Definición tomada de: Ley 1562 de 2012, artículo 3.

Acto Inseguro: comportamientos que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente o incidente. Definición tomada de: Resolución 1401 de 2007, artículo 3.

Análisis de Trabajo Seguro (ATS): Es un mecanismo documentado que permite evaluar el trabajo, identificar los peligros y recomendar prácticas de trabajo seguro y medidas preventivas. Para contratistas, subcontratistas, tenedores de espacio y proveedores, el formato de ATS aquí adjunto es únicamente una guía para su gestión.

Aspecto Ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización, que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. (NTC-ISO 14001:2015).

Auditoría: Proceso sistemático, indndiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.

Ciclo de Vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto o servicio, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. (NTC-ISO 14001:2015).

Competencia: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.

Condición Ambiental: Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo. (NTC ISO 14001:2015).

Condición Insegura: Circunstancias que podrían dar pasó a la ocurrencia de un accidente o incidente. Definición tomada de: Resolución 1401 de 2007, artículo 3.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito. (NTC ISO 14001:2015).

Contratar externamente: Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización. (NTC-ISO 14001:2015).

Contratista: Persona natural o jurídica que contrate la ejecución de una o varias obras o la prestación de un servicio en beneficio de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Definición tomada de: Código Sustantivo del Trabajo, artículo 34.

Organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados. (NTC ISO 45001:2018).

CRC: Cruz Roja Colombiana.

Desempeño Ambiental: Resultados medibles de la gestión relacionado con la gestión de aspectos ambientales (NTC ISO 14001:2015).

Desempeño: Resultado medible.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

Elemento Protección Personal (EPP): Dispositivo diseñado con ciertas normas técnicas para reducir la exposición de las personas a un riesgo en particular. Este dispositivo disminuye la exposición al riesgo pero no lo elimina.

Enfermedad Laboral (EL): Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. Definición tomada de: Ley 1562 de 2012, artículo 4.

Gestor de Residuos: Es la persona o empresa que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, cumpliendo con la normatividad ambiental.

Impacto Ambiental: Cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. (NTC- ISO 14001:2015).

Incidente de Trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Definición tomada de: Resolución 1401 del 11 de julio de 2007, Ministerio de la Protección Social.

Indicador: Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.

Información documentada: Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de seguridad y salud ocupacional: Herramienta cualitativa que estandariza la evaluación y análisis (cualitativo y cuantitativo) de los riesgos de una organización, facilitando su valoración y clasificación.

Medición: Proceso para determinar un valor.

Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. (NTC-ISO 14001:2015).

Mejora continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.
NOTA 3 a la entrada Los requisitos diferentes de los legales se convierten en obligatorios cuando la organización decide cumplirlos.

Objetivo ambiental: Resultado ambiental a lograr, establecido por la organización, coherente con su política ambiental. (NTC- ISO 14001:2015).

Objetivo: Resultado a lograr.

Parte Interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad. EJEMPLO Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados. (NTC- ISO 14001:2015).

Peligro: Es una fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.

Persona competente: Persona que cumple los requerimientos de educación, formación, experiencia y habilidades para desempeñar un cargo asignado.

PESV: Plan estratégico de seguridad vial

Plan de Acción: Conjunto de actividades programadas para la obtención de las evidencias capaces de sostener con éxito una actividad.

Política ambiental: Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección. (NTC-ISO 14001:2015).

Prevención de la contaminación: Utilización de los procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en

combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos. (NTC- ISO 14001:2015).

Proceso: Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.

Proveedor: Persona natural y/o jurídica que ha celebrado un contrato para la adquisición de servicios o elementos.

Organización que proporciona un producto o un servicio. (NTC- ISO 9001:2015).

Proveedor Externo: Proveedor que no es parte de la organización. (NTC- ISO 9001:2015).

Registro único Tributario (RUT).

Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Requisitos legales y otros requisitos: Requisitos legales de una organización debe cumplir y otros que una organización decide cumplir. (NTC- ISO 14001:2015).

Residuo: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. Definición tomada de: Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESPEL: Residuos Peligrosos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que puedan los eventos o exposiciones. (NTC- ISO 45001:2018).

Riesgos y Oportunidades: Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades). (NTC- ISO 14001:2015).

Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.

SGSST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

SIG: Sistema Integrado de Gestión.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades (NTC-ISO 14001:2015).

Sistema de gestión: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para el logro de estos objetivos.

SNCRC: Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

Subcontratista: Persona o conjunto de personas (natural y/o jurídica) que, previa celebración de un contrato con un Contratista se encarga(n) de la realización independiente de una o varias actividades que hacen parte del alcance del contrato celebrado entre dicho Contratista y el Contratante.

Supervisión: Conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural para llevar a cabo el control, seguimiento y vigilancia permanente de la ejecución de los contratos y/o convenios, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes, en lo estipulado en el respectivo documento contractual y lo dispuesto en el presente manual. (Manual de Supervisión de Contratos y/o Convenios CRC-JUR-DO-004).

Supervisor: Persona natural que en calidad de trabajador de la Institución es designado por el representante legal, de acuerdo con sus competencias y en función de su cargo, para llevar a cabo las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, para el adecuado inicio, ejecución y liquidación de un contrato y/o convenio. (Manual de Supervisión de Contratos y/o Convenios CRC-JUR-DO-004).

5. GENERALIDADES

5.1. Requerimientos legales y otros requisitos

- **Matriz de Requisitos legales y otros aplicables** a nivel de SGSST y Ambiental de la Cruz Roja Colombiana

- **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), NTC ISO 9001:2015, ISO 14001:2015**, **ISO 45001:2018.**

6. RESPONSABILIDADES

Supervisor del contrato

- Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales a nivel de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental acorde con los requisitos de este Manual y las normas en SST y Ambiental; con el acompañamiento del SIG.

- Solicitar los soportes de certificaciones, informes de desempeño en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental que soporten y evidencie el cumplimiento legal, de acuerdo con la actividad que desarrolle el proveedor o contratista.

- Promover al contratista el cumplimiento de las normas en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental acorde con este Manual y el Manual de Supervisión de Contratos y/o Convenios CRC-JUR-DO-004.

- Informar al profesional de seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental, cuando inician actividades, finalizan y otro tipo de información relacionada con SST y Ambiental, para esta comunicación desde el área de compras se enviará copia en el envío de la OC o en la legalización del contrato al correo sig@cruzrojacolombiana.org.

Sistema Integrado de Gestión

- Garantizar la realización de los procesos de inducción (al inicio del contrato o en el momento de la adjudicación) por parte de los contratistas, proveedores y demás partes interesadas, la reinducción se realizará de forma anual.

- Realizar control y seguimiento al cumplimiento de las normas del SIG a proveedores y contratistas, que desarrollan actividades en el interior de la institución.

- Socializar a los supervisores los requisitos de este Manual para la contratación, ejecución y finalización de los contratos.

- Realizar por medio de inspecciones, auditorias u otros controles operacionales seguimiento a los contratos, órdenes de compra/servicios, verificando el cumplimiento de los requisitos a los proveedores y contratistas en la etapa de ejecución.

- Realizar la revisión y avalar los requisitos exigidos en los términos de referencia o solicitud de compra en la etapa de selección, a través del formato CRC-GSIG-FO-04 Evaluación de Requisitos SIG a proveedores y contratistas.

Proveedor y Contratista

- Cumplir con lo expuesto en el presente manual para cada una de las actividades a ejecutar y normas legales en Colombia en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental.

- Al ingreso a las instalaciones de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana es obligatorio presentar completamente diligenciado el formato CRC – SST – FO – 070 REGISTRO PARA INGRESO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS vía correo electrónico.

Compras

- Realizar la invitación directa o convocatoria, para el proceso a contratar incluyendo los requisitos en SST y Ambiental de este Manual.

Jurídica

- Revisar los términos de referencia de las solicitudes de compra o solicitud de servicios verificando que contengan los requisitos de este manual.
- Incluir en los contratos las Obligaciones en SST y Ambiental, acorde con lo descrito en este Manual.
- Realizar seguimiento a los supervisores, y todos los procesos en el componente Jurídico en cumplimiento de lo estipulado en el Manual CRC-JUR-DO-004.

7. DESCRIPCIÓN O DESARROLLO

Este Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas es de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte de los proveedores y contratistas de bienes y servicios; y hace parte integral del procedimiento para la adquisición de bienes o servicios, establecido en el Proceso de Logística Integral.

Los canales de comunicación para su divulgación serán correos electrónicos, documento anexo en la convocatoria y en la página web de la Cruz Roja Colombiana, en el siguiente link:

https://www.cruzrojacolombiana.org/convocatorias/

7.1. IDENTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRAS/SERVICIOS O CONTRATOS

Desde el Sistema Integrado de Gestión (SIG), se identificaron las principales órdenes de compras/servicios o contratos, que suscribe la Cruz Roja Colombiana los cuales se citan a continuación:

1. Compras generales de bienes, equipos, insumos, suministros, materiales, elementos para la administración y las unidades de negocio (Banco Nacional de Sangre y Lotería CRC, insumos de aseo y productos químicos, papelería, además incluye uniformes y elementos institucionales, dotación administrativa y operativa, proveedores financieros, equipos de tecnología, mobiliario y enseres).
2. Compras de bienes, equipos, insumos, suministros, materiales, elementos para la misión humanitaria (Kits de ayuda humanitaria alimentaria, no alimentaria (higiene, cocina, entre otros), kit de brigada de emergencias, kit de herramientas, kit de entretenimiento, kits de agua y saneamiento, entre otros.
3. Obras civiles (Construcción, reconstrucción, remodelación y modernización a las instalaciones e infraestructura).
4. Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones locativas/Mantenimiento de equipos/maquinas en servicio y comodato
5. Mantenimiento y lavado de vehículos
6. Calibración/Verificación de equipos, maquinas o instrumentos de medición
7. Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos no aprovechables, aprovechables, especiales y peligrosos.
8. Exámenes médicos ocupacionales
9. Servicio de cafetería y restaurante
10. Vigilancia privada
11. Fumigación y desinfección
12. Lavado de tanques
13. Instalación de vallas, pendones o material publicitario
14. Mantenimiento y lavado de vehículos
15. Servicio de transporte (carga/ personas/ hemocomponentes y otros)
16. Instalación de redes telefónicas, eléctricas, cableado estructurado, fibra óptica y otras relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS)
17. Servicio de impresión de billetería, material POP, agencias de publicidad y línea de visibilidad en general.
18. Servicio de producción y realización de sorteos
19. Estudios Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambientales
20. Prestación de servicios profesionales
21. Empresa de prestación de servicios temporales
22. Prestación de servicios logísticos y montaje de eventos (incluye alimentación)
23. Adquisición de flota vehicular
24. Servicios de poda y tala de individuos arbóreos
25. Compra de tiquetes aéreos y terrestres (agencia de viajes).
26. Servicios de Hotelería

7.2. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE BIENES Y SERVICIOS CRÍTICOS

La Cruz Roja Colombiana, dada su estructura y dinámica institucional, para la selección de los proveedores y contratistas, **tendrá en cuenta el cumplimiento legal y otras aplicables definidos por la CRC en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental.**

Los órdenes de compras/servicios o contratos que incluyan las actividades mencionadas a continuación, serán sujetos de verificación del cumplimiento legal aplicable evaluación, control y seguimiento acorde con lo definido en este manual en el marco de las condiciones establecidas, desde la etapa de invitación a cotizar hasta la finalización y liquidación de la orden de compra/servicios o contrato; las actividades son:

- Bienes o Servicios contratados por la Dirección Nacional para la misión humanitaria en todo el territorio nacional.
- Actividades que se desarrollen al interior de las instalaciones o centros de trabajo de la Cruz Roja Colombiana.
- Actividades que requieran manejo de información confidencial de la Cruz Roja Colombiana.
- Órdenes de compras/servicios o contratos que deben cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Aquellos que, en el desarrollo de su objeto y obligaciones, manipulen, transporten o dispongan sustancias químicas o residuos peligrosos.
- Órdenes de compras/servicios o contratos descritos en los requisitos 6.3. de este Manual

Los proveedores y contratistas de bienes y servicios críticos reconocen de manera libre y voluntaria que aceptan y están de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos definidos en el presente manual para las **etapas de selección, ejecución y finalización de la orden de compra/servicios o contrato.**

La revisión y aval de cumplimiento de los requisitos en la etapa de selección se realizará a cada proveedor acorde con sus servicios y tendrá una **vigencia de 6 meses**. Si dentro de los 6 meses el proveedor/contratistas ofrece otro producto o servicio que cambia los requisitos, se debe realizar nuevamente la revisión y aval de cumplimiento de requisitos**.**

7.3. FLUJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOSDE SST Y AMBIENTAL



7.4. INDUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Desde el Sistema Integrado de Gestión de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana se establece como requisito obligatorio de ingreso para algunas de sus partes interesadas la realización de la “Inducción SIG para Proveedores y Contratistas”, a través de la página web https://www.cruzrojacolombiana.org/convocatorias/.

7.4.1. Alcance de la inducción SIG para proveedores y contratistas

- Seccionales de la Cruz Roja Colombiana (Obligatorio para el responsable de SST GA** y las personas relacionadas con la actividad o servicio)
- Personal que preste servicios para la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana
- Todos los Contratistas y Subcontratistas que desarrollen actividades para la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana al interior de la Sede y en todo el territorio nacional
- En el caso de los arrendatarios de la sede de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana el responsable de SST GA o quienes consideren pertinentes.

Quien realice la inducción deberá realizar la correspondiente evaluación y aprobará el curso con un total del 80% de aciertos, este registro deberá enviarse a los responsables del SIG de Cruz Roja Colombiana junto con los documentos de ingreso.

La certificación de la inducción SIG tendrá vigencia por un año a partir de su expedición.

7.5. REQUISITOS SIG PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

A continuación, se definen los requisitos legales y otros aplicables, a nivel de SST y Ambiental, en las etapas de selección, ejecución y finalización del contrato, según los proveedores y contratistas de bienes y servicios prioritarios, así:

7.5.1. Compras generales de bienes, equipos, insumos, suministros, materiales, elementos para la administración y las unidades de negocio (Banco Nacional de Sangre y Lotería CRC, insumos de aseo y productos químicos, papelería, material POP, además incluye uniformes y elementos institucionales, dotación administrativa y operativa, proveedores financieros, equipos de tecnología, mobiliario y enseres).

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL del año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Elementos de Protección Personal (EPPS)

- Ficha técnica de los elementos, acorde con las normas exigidas en SST
- Recomendaciones de los fabricantes.
- Certificaciones (cuando aplique).

Productos químicos y de aseo

- Fichas de Seguridad de los productos químico y aseo
- Etiquetado y/o rotulado de los envases de los productos con base en sistema globalmente armonizado.
- Fichas técnicas de los productos.
- Desechables biodegradables.
- Envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado.
- El papel, cartón o toallas secamanos debe ser 100% reciclados, totalmente libre de cloro elemental.

- Las bolsas de basura deben contener un porcentaje de material reciclado, deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad.
- Los trapos de limpieza deben ser de microfibras Se priorizarán trapos de limpieza reutilizables para reducir la generación de residuos.
- El jabón en polvo o detergente de utilizado para áreas de trabajo (pisos), escritorios y sillas, debe cumplir con la ficha de detergentes sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Contener certificado de biodegradabilidad.
- Preferir envases que no contengan Polivinil cloruro (PVC) en alguna parte de sus componentes.
- Gestión de productos químicos, buen almacenamiento de productos químicos de limpieza y desinfección, ver la posibilidad de cambiar estos productos químicos por otros amigables con el medio ambiente (biodegradables).

Papelería e insumos de oficina

- Fichas técnicas de los productos
- Papel libre de cloro elemental, (100% blanqueado libre de cloro (TCF) o Certificación FSC®.
- Preferir papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenible.
- Adquirir productos elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables.
- Adquirir bolígrafos de PET-Polietileno Tereftalato – o PP –Polipropileno – reciclados en lugar de los que contienen plásticos halogenados (Ej, PVC).

Equipos de cómputo, tóner, impresoras, equipos eléctricos y electrónicos

- Fichas técnicas de los productos
- Requerimientos de eficiencia energética en encendido, hibernación y apagado. El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente).
- Monitores de pantalla LCD, estén libres de mercurio (Hg) (que cumpla con la Directiva ROHS 65/2011).
- El equipo de impresión debe cumplir con el mayor rendimiento de hojas por tóner, comparados con su categoría; así como el número de imágenes por minuto que puede producir.
- El equipo de impresión imprime a doble cara de manera automática.
- El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, a base de agua o a base de aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metiletilcetona (Butanona o MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.

- Productos multifunción que cumplan con las tareas de impresión, copiado, y escaneado en una única máquina.
- Certificado del fabricante.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- El proveedor deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- El contratista deberá asegurar que su personal cuente con los Elementos de Protección Personal acorde a los riesgos identificados en su propia Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.
- El proveedor que ingrese debe acatar con estricto cumplimiento las normas del Sistema Integrado de la Institución al interior de las instalaciones de la institución.

7.5.2. Compras de bienes, equipos, insumos, suministros, materiales, elementos para la misión humanitaria Kits de ayuda humanitaria alimentaria, no alimentaria (higiene, cocina, entre otros), kit de brigada de emergencias, kit de herramientas, kit de entretenimiento, kits de agua y saneamiento, entre otros.

Etapa de selección

- Certificado General de Pago de Seguridad Social.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL del año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Elementos de Protección Personal (EPPS)

- Ficha técnica de los elementos, acorde con las normas exigidas en SST
- Recomendaciones de los fabricantes.
- Certificaciones (cuando aplique).

Productos químicos y de aseo

- Fichas de Seguridad de los productos químico y aseo
- Etiquetado y/o rotulado de los envases de los productos con base en sistema globalmente armonizado.
- Fichas técnicas de los productos.
- Desechables biodegradables.
- Envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado.
- El papel, cartón o toallas secamanos debe ser 100% reciclados, totalmente libre de cloro elemental.
- Las bolsas de basura deben contener un porcentaje de material reciclado, deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad.
- Los trapos de limpieza deben ser de microfibras Se priorizarán trapos de limpieza reutilizables para reducir la generación de residuos.
- El jabón en polvo o detergente de utilizado para áreas de trabajo (pisos), escritorios y sillas, debe cumplir con la ficha de detergentes sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Contener certificado de biodegradabilidad.
- Preferir envases que no contengan Polivinil cloruro (PVC) en alguna parte de sus componentes.
- Gestión de productos químicos, buen almacenamiento de productos químicos de limpieza y desinfección, ver la posibilidad de cambiar estos productos químicos por otros amigables con el medio ambiente (biodegradables).

Papelería e insumos de oficina

- Fichas técnicas de los productos
- Papel libre de cloro elemental, (100% blanqueado libre de cloro (TCF) o Certificación FSC®.
- Preferir papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenible.
- Adquirir productos elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables.
- Adquirir bolígrafos de PET-Polietileno Tereftalato – o PP –Polipropileno – reciclados en lugar de los que contienen plásticos halogenados (Ej, PVC).

Equipos de cómputo, tóner, impresoras, equipos eléctricos y electrónicos

- Fichas técnicas de los productos
- Requerimientos de eficiencia energética en encendido, hibernación y apagado. El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente).

- Monitores de pantalla LCD, estén libres de mercurio (Hg) (que cumpla con la Directiva ROHS 65/2011).
- El equipo de impresión debe cumplir con el mayor rendimiento de hojas por tóner, comparados con su categoría; así como el número de imágenes por minuto que puede producir.
- El equipo de impresión imprime a doble cara de manera automática.
- El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, a base de agua o a base de aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metiletilcetona (Butanona o MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.
- Productos multifunción que cumplan con las tareas de impresión, copiado, y escaneado en una única máquina.
- Certificado del fabricante.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- El proveedor deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- El contratista deberá asegurar que su personal cuente con los Elementos de Protección Personal acorde a los riesgos identificados en su propia Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.
- El proveedor que ingrese debe acatar con estricto cumplimiento las normas del Sistema Integrado de la Institución al interior de las instalaciones de la institución.

7.5.3. Obras civiles (construcción, reconstrucción, remodelación y modernización a las instalaciones e infraestructura)

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL del año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior.
- Plan de acción en caso de que los resultados de la autoevaluación del SG SST sean menores al 80%.

- Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de las actividades a desarrollar durante el contrato.
- Si el contratista cuenta con 10 o más vehículos propios, resultados de la auditora al PESV.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal o su apoderado, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.
- Carta o contrato vigente con el gestor ambiental, para la disposición de los residuos peligrosos y especiales (escombros, pinturas, químicos, entre otros generados por la operación).
- Licencias/permisos ambientales de los gestores ambientales que realiza la recolección, aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos.
- Plan de Gestión Integral de Residuos

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6, el contratista debe mantener total disponibilidad de la documentación y registros pertinentes al SG SST y permitir a la SNCRC la validación (o auditoría) de este siempre que esta lo requiera.
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- Presentar a la institución los pagos de Seguridad Social vigentes de forma mensual y durante el periodo que dure el contrato
- Realizar Inducción al personal sobre su propio SG SST/GA y evidenciar esta actividad con registros firmados.
- Elaboración diaria de ATS, Permisos de trabajo, listas de inspecciones y/o preoperacionales de sus máquinas, herramientas y/o equipos durante el periodo que dure el contrato y según las actividades que realicen.
- Registro de charla preoperacional de cinco minutos, en la que se evidencie que los colaboradores de la empresa contratista han recibido instrucciones de prevención y control de peligros y riesgos laborales a los cuales se encontrarán expuestos durante el desarrollo de sus funciones y que previamente se identificaron mediante el ATS y/o otros temas relacionados con SST.

- Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores, el proveedor o contratista debe mantener las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de capacitación, formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.
- Durante el 100% de la ejecución de la obra y en el horario en que se ejecuten las actividades, el contratista deberá contar con un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente certificado con Licencia, con experiencia certificable y adecuada de acuerdo con el tipo de obra a ejecutar. La SNCRC podrá requerir el envío de la hoja de vida del profesional, según lo dispuesto por la normatividad legal vigente.
- El contratista deberá aplicar en la ejecución de la labor contratada todos los requisitos legales que le apliquen para el desarrollo de su actividad, incluyendo el cumplimiento de NTC (Normas Técnicas Colombianas), GTC (Guías Técnicas Colombianas), NCL (Normas de Competencia Laboral), NTS (Normas Técnicas Sectoriales Colombianas), ANSI (American National Standards Institute) y otros reglamentos/estándares técnicos que permitan desarrollar los trabajos de forma segura y salvaguardando óptimas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En caso de usar productos químicos el contratista deberá contar con el inventario de productos químicos y la caracterización de sus peligros y fichas de datos de seguridad de los productos a usar y serán responsables por todos los aspectos relacionados con seguridad, salud y ambiente, además del manejo y disposición de los residuos. Además garantizar que la etiqueta esté adherida al envase con información exigida por la Resolución 773 del 2021 y el cumplimiento de los requisitos de transporte establecidos en el Decreto Único de Transporte 1079, sección de mercancías peligrosas para las ocasiones que aplique y sea posible.

Si dentro de la ejecución de la orden de compra/servicio o contrato; realiza las actividades como trabajo en alturas, trabajos eléctricos, en caliente, espacios confinados y/o sitios con atmósferas peligrosas, ver requisitos del numeral 6.4. Actividades de Alto Riesgo.

Manejo sustancias químicas y combustibles

- El contratista deberá mantener un listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato, las cuales deben estar rotuladas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado, según Decreto 1496 de 2018.
- El contratista deberá contar con las fichas de seguridad de los productos químicos completas de acuerdo con la NTC 4435, además, deben estar disponibles en los lugares donde se almacenen los productos.
- En caso de que el contratista requiera almacenar productos químicos, deberá elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidades de sustancias químicas.
- El personal deberá estar capacitado en el manejo adecuado de productos químicos y combustibles.
- Para el almacenamiento y embalaje de productos químicos, deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores o la comunidad (Ley 9 de 1979). De igual manera disponer de mecanismos de contención de derrames como diques u otros que cumplan su misma función.
- Para el transporte y manejo de productos químicos, deberá cumplir con lo definido en la legislación vigente.
- Contar con un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos y Plan de Contingencia.
- Cumplir con criterios de seguridad y rotulado para el trasvase de sustancias químicas.

Gestión Ambiental

- Manifiesto de transporte de los residuos
- Certificación o actas del aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos generados por las actividades realizadas.
- Licencias/permisos ambientales del gestor ambiental que realiza la recolección, aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos.

7.5.4. Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones locativas/mantenimiento de equipos/maquinas en servicio y comodato

Etapa de selección

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL del año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL del año inmediatamente anterior.

- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior.
- Carta o contrato vigente con el gestor ambiental, para la gestión de los residuos (peligrosos, especiales o resultantes del mantenimiento).
- Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de las actividades a desarrollar durante el contrato.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6. y permitir a la SNCRC la validación de este siempre que esta lo requiera.
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de capacitación, formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.
- El contratista deberá contar con la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera permanente, debidamente certificado con Licencia (esto depende del tipo de tareas a realizar) adicionalmente debe demostrar la experiencia adecuada de acuerdo con el al tipo de actividad a ejecutar mediante el envío de su hoja de vida, según lo dispuesto por la normatividad legal vigente.
- El contratista deberá aplicar en la ejecución de la labor contratada todos los requisitos legales que le apliquen para el desarrollo de su actividad, incluyendo el cumplimiento

de NTC (Normas Técnicas Colombianas), GTC (Guías Técnicas Colombianas), NCL (Normas de Competencia Laboral), NTS (Normas Técnicas Sectoriales Colombianas), ANSI (American National Standards Institute) y otros reglamentos/estándares técnicos que permitan desarrollar los trabajos de forma segura y salvaguardando óptimas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Manifiesto de transporte de los residuos
- Certificación o actas del aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos generados por las actividades realizadas
- Licencias/permisos ambientales del gestor ambiental que realiza la recolección, aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos
- Pagos de Seguridad Social vigentes para el periodo que dure el contrato
- Inducción al personal en materia de SG SST/GA
- Elaboración de ATS, Permisos de trabajo, listas de inspecciones y/o preoperacionales de herramientas, equipos y/o máquinas según aplique.
- Registro de charla preoperacional de cinco minutos, en la que se evidencie que los colaboradores de la empresa contratista han recibido instrucciones de prevención y control de peligros y riesgos laborales a los cuales se encontrarán expuestos durante el desarrollo de sus funciones y que previamente se identificaron mediante el ATS y/o otros temas relacionados con SST.
- Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores, el proveedor o contratista debe enviar las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos.

Si dentro de la ejecución de la orden de compra/servicio o contrato; realiza las actividades e ***trabajo en alturas, trabajos eléctricos, en caliente, espacios confinados y/o sitios con atmósferas peligrosas,*** *ver requisitos del numeral 6.4. Actividades de alto riesgo.*

Manejo sustancias químicas y combustibles

- Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 312 de 2019 Prevención de accidentes en industrias mayores. Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comerciales y usuarios de productos químicos peligrosos deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores.
- El contratista deberá mantener un listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato, las cuales deben estar rotuladas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado, según Decreto 1496 de 2018.
- El contratista deberá contar con las fichas de seguridad de los productos químicos completas de acuerdo con la NTC 4435, además, deben estar disponibles en los lugares donde se almacenen los productos.

- En caso de que el contratista requiera almacenar productos químicos, deberá elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidades de sustancias químicas.
- El personal deberá estar capacitado en el manejo adecuado de productos químicos y combustibles.
- Para el almacenamiento y embalaje de productos químicos, deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores o la comunidad (Ley 9 de 1979). De igual manera disponer de mecanismos de contención de derrames como diques u otros que cumplan su misma función.
- Para el transporte y manejo de productos químicos, deberá cumplir con lo definido en la legislación vigente.
- Contar con un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos y Plan de Contingencia.
- Cumplir con criterios de seguridad y rotulado para el trasvase de sustancias químicas.

7.5.5. Mantenimiento y lavado de vehículos

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL, año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo, año inmediatamente anterior.
- Registro como generador de residuos peligrosos
- Registro como acopiador primario de aceites y grasas
- Radicado de caracterización de vertimientos ante el Acueducto de su jurisdicción.
- Radicado del reporte anual de la gestión de residuos ante la autoridad ambiental competente
- Plan de gestión de residuos peligrosos y especiales
- Cartas o contratos vigentes con los gestores ambientales, para la gestión de los residuos peligrosos y especiales y sus respectivas licencias/permisos ambientales del gestor ambiental para la recolección, aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.

- Manifiesto de transporte de los residuos generados.
- Certificación o actas del aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos generados (aceites, llantas, baterías de plomo-acido, residuos peligrosos como filtros, lodos, material contaminado entre otros por las actividades realizadas).
- Licencias/permisos ambientales del gestor ambiental que realiza la recolección, aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos.
- Soporte de cargue de la caracterización de vertimientos del año anterior en la plataforma de la autoridad ambiental competente. Ejemplo: Bogotá-Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Soporte de cargue del reporte de residuos del año anterior en la plataforma de las Secretarias ambientales o Autoridades ambientales autorizadas de la jurisdicción.

7.5.6. Servicio de transporte (carga/ personas/ hemocomponentes y otros)

Etapa de selección

- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL año inmediatamente anterior
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior.
- Listado o matriz de vehículos donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos.
- Último informe de auditoría realizada a su Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Plan de emergencias y contingencias ambientales en caso de derrames desde el vehículo.
- Contrato o certificación del gestor de residuos peligrosos (aceites, llantas, filtros, RAEES y otros residuos generados en la operación).
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de dar inicio a las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa

o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.

- Documentos requeridos del conductor o los conductores en misión para Cruz Roja: (fotocopia de cedula ciudadanía, copia del concepto médico ocupacional donde se evidencia la prueba psicosensometrica y psicotécnica, fotocopia de la licencia de conducción, certificado de comparendos SIMIT /RUNT).
- Registros de capacitación en seguridad vial y manejo defensivo de los conductores que operen directamente para la prestación de servicios para Cruz Roja Colombiana.
- Formatos aplicando del PESV (Inspección preoperacional de vehículos, hojas de vida de los vehículos, registros de mantenimiento en general).

7.5.7. Gestor de residuos (aprovechables, RESPEL y especiales)

Etapa de selección

Asociación de recicladores de oficio o gestores ambientales de residuos aprovechables

- Certificado Pago de Seguridad Social
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL, año inmediatamente anterior
- RUPS (Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos) /SUI u otros certificados a nivel ambiental
- Concepto Sanitario vigente
- Fotocopia de la cedula de representante legal
- Certificación Autoevaluación de la Resolución 312 de 2019 firmado por el Representante Legal y el responsable del SGSST año inmediatamente anterior
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo, año inmediatamente anterior
- Carta donde certifique el nivel de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal y resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción
- Matriz de evaluación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles que incluya las actividades
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas

Gestores ambientales de residuos peligrosos (RESPEL) y especiales

- Certificado Pago de Seguridad Social.

- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL, año inmediatamente anterior.
- Certificación Autoevaluación de la Resolución 312 de 2019 firmado por el Representante Legal y el responsable del SGSST, año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo, año inmediatamente anterior.
- Carta donde certifique el nivel de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal y resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción.
- Radicado del reporte anual de la gestión de residuos ante la autoridad ambiental competente.
- Plan de gestión de residuos peligrosos y especiales.
- Plan o protocolo de emergencias y contingencias ambientales en caso de derrames.
- Concepto Sanitario vigente.
- Licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos peligrosos, emitido por las autoridades competentes.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de dar inicio a las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- Cuando se esté efectuando la correspondiente recogida de residuos al interior de las instalaciones de la SNCRC los operadores deben usar de manera obligatoria los elementos de protección personal acorde a la clase de peligro o riesgo que implique la actividad, como mínimo, gafas de seguridad, tapabocas, guantes y botas de seguridad.
- Los vehículos que ingresen deben cumplir con las premisas de seguridad vial en la infraestructura interna de la SNCRC, tales como velocidad (10 Km/h), respetar el paso de peatones, entre otros.
- Formato de Inspección preoperacional del vehículo
- Manifiesto de transporte residuos recolectados, cada vez que realice la recolección
- Certificados de calibración de las balanzas electrónicas

- Acta de aprovechamiento, tratamiento y disposición final (cada entrega que se realiza de residuos, el gestor debe enviar el acta de aprovechamiento, tratamiento o disposición final acorde con la gestión que realiza de los residuos)
- Soporte de cargue del reporte de residuos del año anterior en la plataforma de las Secretarias ambientales o Autoridades ambientales autorizadas de la jurisdicción
- Aplicación de la lista de chequeo gestores RESPEL de la CRC

7.5.8. Fumigación, desinfección y lavado de tanques

Etapa de selección

- Certificado Pago de Seguridad Social, año inmediatamente anterior.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL, año inmediatamente anterior.
- Concepto sanitario favorable dado por la Secretaria Distrital de Salud.
- Programa de trabajo seguro en alturas y espacios confinados.
- Certificación Autoevaluación de la Resolución 312 de 2019 emitido por la ARL, año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo, año inmediatamente anterior.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de dar inicio a las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores el proveedor o contratista debe enviar las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos.
- Inducción al personal en temas de Sistema Integrado de Gestión y específico de funciones del cargo.

- Certificaciones solicitadas para trabajo seguro en alturas y trabajo seguro en espacios confinados (ver apartado específico).
- Elaboración de ATS, Permisos de trabajo, inspecciones o inspecciones preoperacionales según aplique.
- Certificado de competencia laboral: El personal técnico del contratista deberá contar con el certificado de competencia laboral para manejo de lavado de tanques
- Análisis de laboratorio las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas del agua de cada uno de los tanques intervenidos.
- Fichas técnicas y fichas de seguridad de los productos utilizados para el lavado
- Manifiesto de transporte residuos recolectados, cada vez que realice la recolección
- Acta de aprovechamiento, tratamiento y disposición final (cada entrega que se realiza de residuos, el gestor debe enviar el acta de aprovechamiento, tratamiento o disposición final acorde con la gestión que realiza de los residuos).
- Certificados de acreditación de los laboratorios utilizados, emitidos por organismos acreditados en el país
- Certificados de calibración de los equipos
- Certificado o informe de la actividad realizada
- Pagos de Seguridad Social vigentes para el periodo que dure el contrato.
- En caso de usar productos químicos el contratista deberá contar con el inventario de productos químicos y la caracterización de sus peligros y fichas de datos de seguridad de los productos a usar y serán responsables por todos los aspectos relacionados con seguridad, salud y ambiente, además del manejo y disposición de los residuos. Además garantizar que la etiqueta esté adherida al envase con información exigida por la Resolución 773 del 2021 y el cumplimiento de los requisitos de transporte establecidos en el Decreto Único de Transporte 1079, sección de mercancías peligrosas para las ocasiones que aplique y sea posible.

7.5.9. Servicio de cafetería y restaurante

Etapa de Selección

Restaurantes

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Ultimo concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de Salud.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL, año inmediatamente anterior
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL, año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Certificado de manipulación de alimentos del personal manipulador.
- Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de las actividades a desarrollar.
- Plan de manejo frente a contingencias relevantes a la seguridad alimentaria.

- Plan de Gestión Integral de Residuos, que evidencie la forma en que se realizará la separación, almacenamiento, tratamiento o aprovechamiento o disposición final de los residuos generados, con los gestores ambientales autorizados por las autoridades ambientales competentes y dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- Carta, certificado o resolución vigente de registro como generador de aceite vegetal usado, emitido por la autoridad ambiental competente.
- Certificado o contrato vigente de la empresa que realiza el aprovechamiento de residuos orgánicos; transporte y la gestión de los residuos del aceite vegetal usado y otros residuos peligrosos que genera, con sus respectivas licencias, permisos, resoluciones o autorizaciones emitida por la autoridad ambiental competente.
- Certificado o contrato vigente con la empresa que realiza el mantenimiento y limpieza de la trampa de grasas, y el gestor ambiental con el que gestiona los residuos de la trampa de grasas, con sus respectivas licencias, permisos, resoluciones o autorizaciones emitida por la autoridad ambiental competente.
- Reporte de la gestión de residuos de aceite vegetal usado ante la autoridad ambiental competente.
- Protocolo de derrames de aceite vegetal.
- Documento, política o directrices de compras verdes y economía circular.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Refrigerios/Pasabocas/Almuerzos

- Ultimo concepto sanitario emitido por la Secretaría de Salud de su jurisdicción.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL, año inmediatamente anterior
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Certificados de manipulación de alimentos del personal manipulador.
- Certificación o contrato con el gestor de residuos orgánicos y aceites.
- Plan de Gestión Integral de Residuos.
- Plan de manejo frente a contingencias relevantes a la seguridad alimentaria
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de Ejecución y Finalización del Contrato

- Antes de dar inicio a las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.
- Inducción al personal en SG SST/GA impartida por el responsable SG SST de la empresa contratista
- Exámenes médicos del personal asignado al contrato con énfasis en manipulación de alimentos.
- El contratista deberá contar con la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice como mínimo 1 visita mensual al personal del servicio al interior de las instalaciones de la institución para la verificación de cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los colaboradores y de la infraestructura en general, así mismo, que tenga la capacidad de realizar las capacitaciones de temas de SST necesarias para garantizar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el ejercicio de sus actividades, deberá presentar al SIG de SNCRC un informe mensual con la gestión realizada a los trabajadores del servicio.
- Certificado vigente del curso de manipulación de alimentos
- Actas de aprovechamiento, tratamiento y disposición final (cada entrega que se realiza de residuos (aceite vegetal usado, orgánicos aprovechables entre otros generados) de los gestores ambientales.
- Último Reporte de la gestión de residuos de aceite vegetal usado ante la autoridad ambiental competente.

- En caso de usar productos químicos el contratista deberá contar con el inventario de productos químicos y la caracterización de sus peligros y fichas de datos de seguridad de los productos a usar y serán responsables por todos los aspectos relacionados con seguridad, salud y ambiente, además del manejo y disposición de los residuos. Además, garantizar que la etiqueta esté adherida al envase con información exigida por la Resolución 773 del 2021 y el cumplimiento de los requisitos de transporte establecidos en el Decreto Único de Transporte 1079, sección de mercancías peligrosas para las ocasiones que aplique y sea posible.

7.5.10. Servicio de vigilancia

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Certificados de competencia laboral del personal de vigilancia
- Copia del concepto de examen médico ocupacional de ingreso, psicotécnico o psicológico de los colaboradores que vayan a ejercer sus labores en las instalaciones de la SNCRC.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de Ejecución y Finalización del Contrato

- Antes de dar inicio a las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.

- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- El contratista deberá contar con la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice como mínimo 1 visita mensual al personal de Vigilancia Privada para verificación de cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los colaboradores y de la infraestructura en general, así mismo, que tenga la capacidad de realizar las capacitaciones de temas de SST necesarias para garantizar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el ejercicio de sus actividades. Así mismo, será obligatorio que el contratista demuestre la gestión relacionada con la prevención de riesgos psicosociales en sus colaboradores.
- El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.
- Pagos de Seguridad Social vigentes para el periodo que dure el contrato
- Inducción al personal en SG SST/GA
- Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores, el proveedor o contratista debe enviar las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos.

7.5.11. Instalación de redes telefónicas, eléctricas, cableado estructurado, fibra óptica y otras relacionadas con el proceso de TICS

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior.
- Carta o contrato vigente con el gestor ambiental, para la disposición de los residuos que genera.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar

cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de dar inicio a las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.
- El 100% de la obra y del horario se debe contar con Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y curso de 50 o 20 horas del SG SST, debidamente certificado con Licencia y con la experiencia adecuada de acuerdo con el tema y tipo de la obra, según lo dispuesto por la normatividad legal vigente.
- Certificaciones solicitadas para trabajo seguro en alturas y trabajo seguro en espacios confinados (ver apartado específico).
- Elaboración de ATS, Permisos de trabajo, inspecciones o inspecciones preoperacionales según aplique.
- El contratista deberá aplicar en la ejecución de la labor contratada todos los requisitos legales que le apliquen para el desarrollo de su actividad, incluyendo el cumplimiento de NTC (Normas Técnicas Colombianas), GTC (Guías Técnicas Colombianas), NCL (Normas de Competencia Laboral), NTS (Normas Técnicas Sectoriales Colombianas), ANSI (American National Standards Institute) y otros reglamentos/estándares técnicos que permitan desarrollar los trabajos de forma segura y salvaguardando óptimas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Acta de aprovechamiento, tratamiento y disposición final (cada entrega que se realice de residuos (RAEEs, electrodomésticos entre otros que genera) del gestor ambiental.

7.5.12. Servicio de impresión de billetería

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Certificado de accidentalidad, generado por la ARL año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior.
- Documento del Plan de Gestión Integral de Residuos.
- Documento de Plan o Programas de ahorro de agua, energía y papel.
- Cartas o contratos vigentes con los gestores ambientales (proveedores con el que se realiza el proceso de manejo de residuos (papel, tintas, u otros residuos aprovechables, no aprovechables, orgánicos y peligrosos).
- Último reporte de la gestión de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente.
- Carta, ficha técnica o certificación del papel que se utiliza para la impresión de la billetería que sea libre de cloro elemental, (100% blanqueado libre de cloro (TCF) o Certificación FSC®.)
- Ficha de datos de seguridad y certificación de las tintas que se utilizan para la impresión de la billetería que sean (biodegradables, a base de agua o a base de aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metiletilcetona (Butanona o MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.

- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- Actas de aprovechamiento, tratamiento, disposición final de los residuos que generan (papel, tintas, u otros residuos aprovechables, no aprovechables, orgánicos y peligrosos).
- Último reporte de la gestión de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente.

7.5.13. Servicio de transporte

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior.
- Permiso para transporte de pasajeros (en caso de que aplique).
- Listado o matriz de vehículos donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos.
- Último informe de auditoría realizada a su Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito específico para transporte de pasajeros vigente (en caso de que aplique).
- Plan de emergencias y contingencias ambientales en caso de derrames desde el vehículo.
- Contrato o certificación del gestor de residuos peligrosos (aceites, llantas, filtros, RAEES y otros residuos generados en la operación), correspondiente del Taller o Tercero del mantenimiento de vehículos.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- Documentos requeridos del conductor (fotocopia de cedula ciudadanía, copia del concepto médico ocupacional donde se evidencia la prueba psicosensometrica y psicotécnica, fotocopia de la licencia de conducción, certificado de comparendos SIMIT /RUNT).
- Registros de capacitación en seguridad vial y manejo defensivo de los conductores que operen directamente para la prestación de servicios para Cruz Roja Colombiana.
- En caso del transporte de mercancías peligrosas, remitir al 6.3.4.
- Formatos aplicando del PESV (Inspección preoperacional de vehículos, hojas de vida de los vehículos, registros de mantenimiento en general).

7.5.14. Instalación de vallas, pendones o material publicitario

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Documento del Programa Para la Protección contra Caídas en Alturas.

- Resolución/permiso o autorización de publicidad exterior visual emitido por la autoridad ambiental competente acorde con su jurisdicción (Secretaria de Ambiente entre otras) cuando aplique.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- Ver numeral Actividades de Alto Riesgo, trabajo en alturas.

7.5.15. Servicio de producción y realización de sorteos

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Licencia vigente del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Plan de Emergencias
- Plan de Gestión Integral de Residuos
- Programas ambientales (Ahorro de Energía, Agua y papel)
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

Presentación del Sorteo

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Pago de seguridad social vigente (Incluye ARL, EPS y AFP).
- Copia de la cédula de ciudadanía.

Instalación donde se realiza el sorteo

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- Ver numeral Actividades de Alto Riesgo, trabajo en alturas.

7.5.16. Estudios de seguridad y salud en el trabajo y ambientales

Etapa de Selección

Estudios de iluminación, puestos de trabajo y otros relacionados con SST

- Certificado Pago de Seguridad Social
- Higienista, con Licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, persona natural y jurídica (si se hace a través de esta)
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Parágrafo: Proveedores enviados por la ARL, deberán presentar hoja de vida y copia de su licencia en SST demostrando su idoneidad para realizar la actividad para la cual fueron designados.

Caracterización de vertimientos, mediciones de material particulado u otros estudios ambientales

- Certificado Pago de Seguridad Social
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Acreditación por parte del IDEAM, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6 (si aplica).
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de

Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.

- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- Certificados de acreditación de los laboratorios utilizados, emitidos por organismos acreditados en el país
- Certificados de calibración de los equipos.
- Hoja de vida de los equipos.
- Actas de inspección.
- Informe final del estudio o medición

7.5.17. Exámenes médicos ocupacionales

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Licencia para la prestación de servicios en salud y seguridad en el trabajo, emitido por la autoridad competente
- Certificado de habilitación expedido por la secretaría de salud, en las especialidades ofrecidas para la prestación de sus servicios.
- Certificación custodia de historia clínicas ocupacionales.
- Certificado Pago de Seguridad Social.
- Documento del Plan de Gestión Integral de Residuos.
- Último reporte de la gestión de los residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente de su jurisdicción.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato
▪ Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente. ▪ Licencia en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o medicina laboral; del médico que realizo los exámenes. ▪ Certificado de calibración de los equipos biomédicos que se usen para la realización de exámenes paraclínicos. ▪ Informe de diagnóstico de condiciones de salud que contenga el perfil sociodemográfico ▪ Matriz de exámenes médicos ocupacionales (según solicitudes)

7.5.18. Proveedores financieros (transferencias monetarias)
Etapa de Selección
▪ Certificado Pago de Seguridad Social. ▪ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior. ▪ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior. ▪ Políticas, programas o acciones de cero papel ▪ Documento del Plan de Gestión Integral de Residuos ▪ Programa ambiental o acciones de ahorro de agua ▪ Programa ambiental o acciones de ahorro de energía ▪ Programa, acciones o implementación de compras verdes ▪ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual, el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.
Etapa de ejecución y finalización del contrato
▪ Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente. ▪ Evidencias de comunicación de mensajes ambientales y manejo de los residuos.

7.5.19. Empresa de prestación de servicios temporales

Etapa de Selección

- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior.
- Licencia de funcionamiento emitida por el Ministerio de Trabajo (vigente) para realizar actividades de prestación de servicios temporales.
- Programas ambientales (Agua, Energía, Papel, Residuos)
- Plan de capacitación a nivel ambiental.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Certificado de revisoría fiscal de cumplimiento de normas laborales
- Evidencia de los pagos de planilla de pago de seguridad social (ARL, AFP, EPS, otros parafiscales)
- Acompañamiento en la implementación del Plan de Trabajo y Plan de Capacitación del SG SST en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta el presupuesto de la ARL.
- Garantizar acompañamiento a disponibilidad de Medicina Laboral, mesas laborales, seguimiento a recomendaciones médico laborales en todo el territorio nacional
- Estricto cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato.

7.5.20. Prestación de servicios profesionales

Etapa de Selección

- Certificado Pago de Seguridad Social
- Licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, persona natural y jurídica (cuando aplique)
- Tarjeta profesional dependiendo de las tareas para las cuales ha sido contratado.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato
▪ Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente. ▪ Uso de los correspondientes Elementos de Protección Personal según las actividades a realizar.

7.5.21. Prestación de servicios logísticos y montaje de eventos (incluye alimentación)
Etapa de Selección
▪ Certificados de pago de seguridad social ▪ Certificados del curso de manipulación de alimentos (cuando aplique) ▪ Certificados del curso de trabajo seguro en alturas (cuando aplique) ▪ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior. ▪ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior. ▪ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.
Etapa de ejecución y finalización del contrato
▪ Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente. ▪ Requisitos establecidos en la normatividad legal vigente relacionados con las tareas a realizar ▪ Uso de los correspondientes Elementos de Protección Personal según las actividades a realizar.

7.5.21. Adquisición de flota vehicular
Etapa de Selección
▪ Certificados de pago de seguridad social. ▪ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.

▪ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior. ▪ Ficha técnica del vehículo ▪ Lineamientos de compras verdes (Preferiblemente vehículos eléctricos o híbridos) ▪ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.
Etapa de ejecución y finalización del contrato
▪ Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente. ▪ Requisitos establecidos en la normatividad legal vigente relacionados con las tareas a realizar.

7.5.22. Servicios de poda y tala de individuos arbóreos
Etapa de Selección
▪ Certificados de pago de seguridad social. ▪ Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior. ▪ Programa de Trabajo Seguro en Alturas (cuando aplique). ▪ Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior. ▪ Contrato o certificación con el gestor ambiental de residuos generados durante la operación. ▪ Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.
Etapa de ejecución y finalización del contrato
▪ Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.

- Requisitos establecidos en la normatividad legal vigente relacionados con las tareas a realizar
- Uso de los correspondientes Elementos de Protección Personal según las actividades a realizar.
- Hoja de vida de los equipos que se utilizarán
- Inspecciones preoperacionales de los equipos que se utilizarán

7.5.23. Compra de tiquetes aéreos y terrestres (agencia de viajes)

Etapa de Selección

- Certificados de pago de seguridad social
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.
- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior.
- Lineamientos de medición de la huella de carbono de los viajes realizados (Dashboard o matrices donde se calcule las Toneladas CO2 equivalentes por los viajes realizados)
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Requisitos establecidos en la normatividad legal vigente relacionados con las tareas a realizar
- Uso de los correspondientes Elementos de Protección Personal según las actividades a realizar.

7.5.24. Servicios de hotelería

Etapa de Selección

- Certificado de pago de seguridad social.
- Certificado de Accidentalidad, generado por la ARL año inmediatamente anterior.
- Certificación de implementación del SG-SST, emitido por la ARL año inmediatamente anterior.

- Evidencia del cargue de los resultados de autoevaluación del SG SST ante el Ministerio de Trabajo año inmediatamente anterior.
- Certificados de manipulación de alimentos del personal manipulador.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ultimo concepto sanitario emitido por la Secretaría de Salud de su jurisdicción.
- Plan de manejo frente a contingencias relevantes a la seguridad alimentaria
- Certificación o contrato con el gestor de residuos orgánicos y aceites.
- Protocolos de Limpieza y Desinfección.
- Plan de Emergencias.
- Carta de compromiso de cumplimiento en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiental firmada por el representante legal, en la cual el proponente se compromete a dar cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas.

Etapa de ejecución y finalización del contrato

- Antes de iniciar las labores, los trabajadores deben presentar la inducción del SIG de la Cruz Roja Colombiana, publicada en la página web y presentar la evidencia correspondiente.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Sección 2, capítulo 6.
- El contratista deberá cumplir con la ley en materia de Seguridad Social Integral, para lo cual afiliará a los trabajadores que requiera para la ejecución del objeto del contrato a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.), a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con el nivel de riesgo adecuado y a una Caja de Compensación Familiar.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente o soporte de pago como cotizante al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, según la característica del contrato.
- El contratista deberá asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán estar soportadas en términos de formación y experiencia certificada de acuerdo con la legislación vigente y necesaria de acuerdo con la labor.
- Inducción al personal en SG SST/GA impartida por el responsable SG SST de la empresa contratista
- Exámenes médicos del personal asignado al contrato con énfasis en manipulación de alimentos.

- El contratista deberá contar con la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice como mínimo 1 visita mensual al personal del servicio al interior de las instalaciones de la institución para la verificación de cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los colaboradores y de la infraestructura en general, así mismo, que tenga la capacidad de realizar las capacitaciones de temas de SST necesarias para garantizar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el ejercicio de sus actividades, deberá presentar al SIG de SNCRC un informe mensual con la gestión realizada a los trabajadores del servicio.
- Certificado vigente del curso de manipulación de alimentos
- En caso de usar productos químicos el contratista deberá contar con el inventario de productos químicos y la caracterización de sus peligros y fichas de datos de seguridad de los productos a usar y serán responsables por todos los aspectos relacionados con seguridad, salud y ambiente, además del manejo y disposición de los residuos. Además, garantizar que la etiqueta esté adherida al envase con información exigida por la Resolución 773 del 2021 y el cumplimiento de los requisitos de transporte establecidos en el Decreto Único de Transporte 1079, sección de mercancías peligrosas para las ocasiones que aplique y sea posible.

7.6. REQUISITOS DE ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Trabajos en Alturas:

Para la realización de todo trabajo que se lleve a cabo, que implique la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a dos (2) metros, con relación al plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él, se deberá cumplir de manera estricta con todos los requisitos establecidos en la Resolución 4272 de 2021 "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"* y cualquier disposición que la complemente o modifique.

Conforme a lo anterior, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Pago de seguridad social de sus trabajadores cotizando riesgo clase 5 antela ARL.
- Programa de Prevención y protección contra caídas de alturas, diseñado y respaldado por un profesional en SST con licencia vigente, que a su vez, contenga los procedimientos para las tareas en alturas que desarrolle el contratista.
- Certificado de formación y/o competencia laboral para trabajo seguro en alturas emitido por el SENA o centro de entrenamiento aprobados por el SENA entrenamiento de 32 horas, cuando el colaborador del contratista sea un ingreso (personal nuevo) se deberá presentar la actualización del curso por cambio de empleador, de lo

contrario, el colaborador deberá presentar su reentrenamiento de 8 horas no superior a 18 meses.

- Certificado de coordinador de trabajo en alturas o competencia laboral para trabajo seguro en alturas del responsable de supervisar la actividad, entrenamiento de 80 horas.
- Plan de emergencias y/o plan de rescate específico para la labor a realizar
- Certificado de conformidad de los equipos a utilizar, emitido por el fabricante, hoja de vida de los equipos, así como sus inspecciones anuales realizadas por el fabricante o por persona competente e inspecciones preoperacionales
- Los Elementos de Protección Personal a utilizar también deberán contar con sus debidas fichas técnicas, hojas de vida, certificados de conformidad e inspecciones preoperacionales. Los EPP mínimos para las labores de alturas serán: casco tipo 2 para trabajos en alturas con barbuquejo, monogafas o gafas de seguridad, guantes de seguridad, botas de seguridad con protección en la puntera, protectores auditivos, protectores respiratorios, rodilleras u otros EPP deberán considerarse según los peligros detectados en las tareas a realizar.
- Análisis de trabajo seguro en alturas y permiso de trabajo seguro en alturas
- Registro de la charla preoperacional donde se evidencia la divulgación a los colaboradores sobre los peligros y riesgos detectados en el ATS y el procedimiento establecido para la tarea específica a realizar.
- Cuando se usen escaleras, el inspector y/o coordinador de alturas deberá presentar el certificado de la escalera y la inspección preoperacional
- Cuando se usen andamios (u otros sistemas de acceso), se deberá presentar el certificado de conformidad, inspección preoperacional, certificado como armador de andamios de la persona que realice el armado y durante la ejecución se deberá contar con las tarjetas de bloqueo.
- Durante la ejecución de las tareas el área a intervenir deberá estar completamente señalizada y delimitada
- Formato de permiso de trabajo conforme a lo establecido en la legislación nacional vigente.
- Todos los trabajos en alturas deberán contar con la disponibilidad permanente de Coordinador de TSA y ayudante de seguridad.

Trabajos eléctricos:

El empleador debe cumplir con los parámetros de seguridad eléctrica establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (2013) y los requisitos contenidos en la Resolución 5018 de 2019 "*Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.*"

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Matricula profesional, certificado de inspección profesional o certificado de matrícula vigente de la persona calificada para la construcción o modificación de la instalación eléctrica, así como carta de habilitación del personal electricista, expedida por el empleador, donde se reflejen los requisitos para cumplir con el perfil pertinente.
- Procedimiento debidamente establecido y documentado en donde se identifiquen las actividades y tareas específicas a realizar en el trabajo. Este documento debería incluir como mínimo las reglas básicas de seguridad: Reglas de oro para TCT y TST.
- Fichas técnicas y hojas de vida de los elementos de protección personal dieléctricos y certificados de pruebas de rigidez, así como sus correspondientes registros de inspección preoperacional, como mínimo de casco de seguridad dieléctrico, ropa de trabajo, calzado de seguridad dieléctrico, protección visual y de manos, los cuales deben cumplir con los estándares nacionales o internacionales de seguridad que le sean aplicables.
- Formatos de Análisis de Trabajo Seguro y de permiso de trabajo conforme a lo establecido en la legislación nacional vigente en el momento de realizar las labores pertinentes. El análisis de trabajo seguro debe contener las normas específicas de seguridad para la realización de la tarea y los parámetros en caso de emergencia.
- Herramientas y equipos dieléctricos con sus correspondientes certificados de calibración.

Trabajos en caliente:

Se entiende como trabajo en caliente cualquier proceso en el que se involucra una fuente de ignición (llámese calor, fuego, llamas o generación de chispas) aun cuando haya presencia de materiales inflamables o ausencia de estos en un sitio de trabajo y se pueda generar un incendio o explosión. Para la ejecución de este tipo de trabajos se tendrá en cuenta lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 4066 y el estándar internacional OSHA 1917.152.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Fichas técnicas de los elementos de protección personal, los cuales deben cumplir con la norma NTC 4066
- Hojas de seguridad de los gases comprimidos a utilizar
- Registro de formación o certificado que acredite la competencia en la actividad en caliente a realizar (Soldadura) de los trabajadores y el responsable de supervisar la actividad.
- Registros de inspecciones preoperacionales de los cilindros de gases a utilizar en la labor.
- Formato de permiso de trabajo conforme a lo establecido en la legislación nacional vigente.

Espacios confinados y/o sitios con atmósferas peligrosas:

Para la realización de tareas en espacios confinados cuyas características No están diseñados para la ocupación continua del trabajador, tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad) o son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 0491 de 2020.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación y requisitos:

- Programa de Trabajo Seguro en Espacios Confinados con los procedimientos que apliquen y el correspondiente plan de rescate
- Pago de seguridad social de los colaboradores entrantes cotizando nivel de riesgo clase 5
- Certificado de formación de los trabajadores relacionados con la tarea, en nivel entrante y nivel supervisor, así como los correspondientes certificados de trabajo seguro en alturas
- Certificado de calibración del medidor de gases a utilizar
- Certificado de conformidad de los equipos a utilizar (Desde los equipos para la protección contra caídas y anclaje hasta los correspondientes equipos de rescate), emitido por el fabricante, hoja de vida de los equipos, así como sus inspecciones anuales realizadas por el fabricante o por persona competente e inspecciones preoperacionales
- Registro del Análisis de Peligros por Actividad que solicita la norma con la correspondiente identificación de la clase de espacio confinado en el cual se va a trabajar.
- Registro de las mediciones atmosféricas al ambiente de trabajo, cuando la medición aplique.
- Formato de permiso de trabajo que incluya por no menos identificación del espacio, motivo de entrada, fecha y hora de inicio y validez, lista de personas autorizadas para ingresar, lista de ayudantes, responsable de firmar el permiso, riesgo del espacio, medidas de bloqueo y aislamiento, purgado, ventilación y lavado, condiciones aceptables de la atmosfera, medición de gases, rescate, comunicación y equipo de protección y demás requisitos contenidos en la norma.

Izaje de cargas:

Para la realización de tareas que impliquen izaje de cargas el contratista debe presentar los siguientes requisitos:

- Programa de izaje de cargas en el que se detallen los procedimientos según los equipos de izaje a utilizar.

- Todo equipo y elementos de izaje mecánico de cargas deberán estar en condiciones seguras de operación. Los elementos de izaje (aparejos) deben contar con la respectiva certificación de inspección vigente, identificados con un código de colores y numérico dado por un ente certificador acreditado por el (ONAC).
- El operador del equipo debe contar con Certificación de competencia operación del equipo, expedido por un ente debidamente certificado o empresa fabricante del equipo (persona certificada)
- El aparejador certificación de competencias como aparejador, examen médico ocupacional con énfasis en alturas adicional deberá contar con el curso de trabajo seguro en alturas.
- Fichas técnicas y hojas de vida de los elementos de protección personal dieléctricos y certificados de pruebas de rigidez, así como sus correspondientes registros de inspección preoperacional, como mínimo de casco de seguridad dieléctrico, ropa de trabajo, calzado de seguridad dieléctrico, protección visual y de manos, los cuales deben cumplir con los estándares nacionales o internacionales de seguridad que le sean aplicables.
- El contratista debe presentar los registros de inspección preoperacional del equipo de izaje, los accesorios y los elementos de protección personal a utilizar.
- Antes de la realización del trabajo el contratista deberá presentar el correspondiente plan de izaje con el máximo detalle de la operación y las tareas en general.
- El área en la que se realicen las tareas de izaje debe estar debidamente demarcada, señalizada y aislada.

7.7. SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Desde el Sistema Integrado de Gestión, se realizará el seguimiento y control al cumplimiento de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, a los proveedores y contratistas en las etapas de Selección, ejecución y finalización del contrato, orden de compra o servicio.

En cualquier momento el profesional de seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental; puede verificar el cumplimiento de las normas en SST y Ambiental, en caso de que este incurriendo en incumplimientos, se puede suspender el trabajo o labor realizada.

Como buenas prácticas de seguimiento y control, se pueden realizar auditorías a proveedores y contratistas, concertadas con los supervisores de contratos, orden de compra/servicios y los proveedores y contratistas. Estas auditorías se planificarán cada año en la Programa de Auditoria del SIG.

7.8. INCUMPLIMIENTOS

En caso de que un contratista incumpla las disposiciones establecidas en este manual se expone a las sanciones expuestas en la materia.

7.9. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Marlon Camargo Profesional Esp. SIG **Meyvi Barragán** Profesional SST	**Diana Paola Osorio** Gestora Logística Integral **Angie Reyes** Coordinadora de Compras **Tania Hirleny Celeita** Oficial Jurídico de contratos	**Eliana Grandas Tavera** Líder Unidad de Planeación

Este documento se encuentra validado por el Sistema Integrado de Gestión y hace parte de la documentación oficial, que es publicado en el https://cruzrojacolombiana.sharepoint.com/sites/sg.

MARLON CAMARGO PATIÑO
Profesional Esp. SIG-Unidad de Planeación

ELIANA GRANDAS TAVERA
Líder Unidad de Planeación

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**FECHA**
1	Emisión del Documento	01/03//2021
2	Cambios a nivel de SST: Cargue anual de la información del SG SST ante el Ministerio de Trabajo para todos los contratistas, inclusión de requisitos a los servicios de transporte se les solicita el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Plan Estratégico de Seguridad Vial. A los servicios de exámenes médicos ocupacionales se les solicita la disponibilidad y suministro del registro de habilitación como IPS y los registros de calibración y mantenimiento de los equipos de medición de la IPS. Se les solicita a los contratistas el Suministro de EPP de acuerdo con los riesgos a los cuales estén expuestos sus trabajadores, el proveedor o contratista debe enviar las fichas técnicas de los EPP que están usando sus colaboradores para lo pertinente, los representantes del SIG de la SNCRC podrán solicitar en cualquier momento los registros de entrega de los correspondientes elementos. Para el contratista de servicios de restaurante y cafetería se solicita la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice como mínimo 1 visita mensual al	27/07/2022

	personal del casino para verificación de cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los colaboradores y de la infraestructura en general, así mismo, que tenga la capacidad de realizar las capacitaciones de temas de SST necesarias para garantizar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el ejercicio de sus labores. Para el contratista de servicios de vigilancia privada se solicita dentro de todos los documentos que normalmente entregan la inclusión de la copia del concepto de examen médico ocupacional de ingreso, psicotécnico o psicológico de los colaboradores que vayan a ejercer sus labores en las instalaciones de la SNCRC. Adicionalmente el proveedor de servicios de vigilancia deberá contar con la disponibilidad de un técnico, tecnólogo y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice como mínimo 1 visita mensual al personal de Vigilancia Privada para verificación de cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los colaboradores y de la infraestructura en general, así mismo, que tenga la capacidad de realizar las capacitaciones de temas de SST necesarias para garantizar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el ejercicio de sus labores, para este apartado se solicita de manera obligatoria que el contratista demuestre la gestión pertinente relacionada con prevención de riesgos psicosociales en sus colaboradores. . Se incluyen las actualizaciones de las normas que regulan la ejecución de tareas críticas como trabajo seguro en alturas Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”. Resolución 5018 de 2019 “Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.” Trabajo seguro en espacios confinados Resolución 0491 de 2020. Inclusión del Servicio de impresión de billetería, material POP, agencias de publicidad, con los requisitos de SST y ambientales.	
3	Inclusión de nuevos requisitos a proveedores y contratistas por ejemplo (Servicio de transporte de hemo componente, refrigerios, hotelería, servicios de realización de sorteos, entre otros), inducción del SIG, como requisito para ingreso a la CRC, actualización de responsabilidades y flujo de cumplimiento de requisitos SIG.	06/06/2025

FORMATO CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL

Ciudad y fecha: _____

Señores:
SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
Avenida Carrera 68 No. 68B-31
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Carta de compromiso de cumplimiento en seguridad, salud en el trabajo y ambiental

Respetados señores:

El suscrito _____ (indicar nombre y apellidos del representante legal) identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, en mi calidad de Representante Legal, nos comprometemos a cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad, Salud en Trabajo y Ambiental, realizando acciones que propendan por la seguridad y salud en el trabajo, y cuidado del medio ambiente. A través de la ejecución de planes, protocolos, procedimientos y otros establecidos en los lineamientos de la empresa (indicar nombre de la empresa).

Manifestamos que conocemos el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas de la Cruz Roja Colombiana y nos comprometemos al dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo, acorde con el tipo de bienes o servicios a ofertar; y a la normatividad vigente como la Ley 100 de 1993 (Seguridad Social), Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás que apliquen a la labor y actividades que desarrollará.

Nota: Esta carta de compromiso tiene vigencia de un año, a partir de firma de este documento; y en caso de cambio de representante legal o actividades que no estén contempladas en los servicios o productos que presta, debe firmarse nuevamente.

Atentamente:

*Firma Representante legal o su apoderado
Razón Social: _____
NIT: _____
Nombres y Apellidos: _____
C.C. No.: _____
Dirección: _____

*En caso de firma del apoderado, enviar documento o poder que lo soporte